

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA

"Nuestro compromiso es contigo"

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

E0219862025

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 084-2025-CMPCH-SO

Chota, 08 de abril de 2025

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE CHOTA

VISTOS:

En Sesión Ordinaria N° 07-2025-CMPCH-SO, de fecha 08 de abril de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...). La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una norma institucional;

Que, el numeral 27 del artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Concejo Municipal, aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 02 de diciembre de 2024, en la estación Orden del día se trató el pedido: Participación al Curso Taller Especializado La Aplicación de las Dietas al 30% según la Ley N° 32269, sustentó su pedido el regidor CPC. Kelvi Fuentes Ortiz, quien manifestó que el Instituto de Fomento Municipal y Regional estará realizando el referido Curso Taller en la ciudad de Lima los días 14, 15 y 16 de abril de 2025, puesto a consideración del pleno del concejo luego del debate y deliberación correspondiente, este fue aprobado por unanimidad

Por lo que en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 20 del artículo 9º, el numeral 1 del artículo 10º y los artículos 39º y 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, sometida a consideración de los señores regidores, en la Sesión Ordinaria N° 07-2025-CMPCH-SO, del 08 de abril de 2025; y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, el concejo Municipal adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA

"Nuestro compromiso es contigo"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 084-2025-CMPCH-SO

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la participación de los siguientes regidores: Yonel Díaz Gálvez, Kelvi Fuentes Ortiz, Flor Erlita Benavides Huamán, Oscar Herrera Coronel y Mirian Vásquez Pérez, al Curso Taller Especializado La Aplicación de las Dietas al 30% según la Ley N° 32269, a realizarse en la ciudad de Lima los días 14, 15 y 16 de abril de 2025, debiéndose continuar con los trámites de costo del curso, gastos de pasajes y viáticos con fecha de salida 13 de abril y retorno 17 de abril de 2025".

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General, la notificación del presente acuerdo, a las áreas correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación del presente Acuerdo en el Portal Web de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA

C.P.C. Olenka A. Acuña Vásquez
SECRETARÍA GENERAL

C.C.
Alcaldía
Gerencia Municipal
Administración
Tecnologías de la Información
Interesados
Archivo

Lima, 27 de Marzo de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N° 014-2025/ INFOM-PRE**SEÑOR(A)****YONEL DIAZ GALVEZ****REGIDOR(A) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA****REGIÓN CAJAMARCA****Presente. -****De mi especial consideración:**

Es grato dirigirle la presente a nombre y en representación del Instituto de Fomento Municipal y Regional - INFOM, para invitar a Ud. y a su digno personal a participar del siguiente evento de capacitación.

CURSO - TALLER ESPECIALIZADO

LA APLICACIÓN DE LAS DIETAS AL 30% SEGÚN LA LEY N° 32269

**APROBADA EL 20 DE MARZO DE 2025, Y PUBLICADA EN EL DIARIO
EL PERUANO EL DÍA 22 DE MARZO DE 2025**

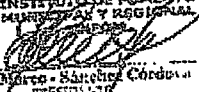
DIAS: 14, 15 Y 16 DE ABRIL DE 2025

- ❖ **DIRIGIDO A:** Alcaldes, Regidores y Secretaría General.
- ❖ **LUGAR:** El evento se realizará en la Ciudad de Lima, en la Sede Académica del INFOM:
Jr. Carabaya N° 665 – Cercado de Lima.
- ❖ **COSTO:** S/. 600.00 soles, por persona. Promoción Abril: **Entran 03 y pagan 02 personas.**
- ❖ **INCLUYE:** Una Carpeta, Bolígrafo Institucional, CD (contiene información digital), Certificado de Asistencia y refrigerios.
- ❖ **RESERVAS:** Comunicarse a los números y WhatsApp: 970 887 683 / 997 029 230 / 99865 - 0765.

Sírvase depositar el importe de su inscripción en la Cta. Cte. del INFOM – Banco de la Nación N° 00-068-304504, Cta. de detracciones N° 00-099-041390 y C.C.I SOLES N° 018-068-000068304504-71.

Agradecido por la cordial participación de su Municipalidad, le reitero las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,

INSTITUTO DE FOMENTO
MUNICIPAL Y REGIONAL
INFOM

Jorge Marcos Sánchez Córdova
PRESIDENTE



Jr. Carabaya N° 665 - 2do piso
Cercado de Lima (A 100mts. de
la Plaza San Martín).



(01) 404 - 9727
99865 - 0765



9970 - 29230
9834 - 82401
9708 - 87683



curso_mun2012@hotmail.com
www.infomparu.com

Lima, 27 de Marzo de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N° 014-2025/ INFOM-PRE**SEÑOR(A)****KELVI FUENTES ORTIZ****REGIDOR(A) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA****REGIÓN CAJAMARCA****Presente. -****De mi especial consideración:**

Es grato dirigirle la presente a nombre y en representación del Instituto de Fomento Municipal y Regional - INFOM, para invitar a Ud. y a su digno personal a participar del siguiente evento de capacitación.

CURSO - TALLER ESPECIALIZADO

LA APLICACIÓN DE LAS DIETAS AL 30% SEGÚN LA LEY N° 32269

**APROBADA EL 20 DE MARZO DE 2025, Y PUBLICADA EN EL DIARIO
EL PERUANO EL DÍA 22 DE MARZO DE 2025**

DIAS: 14, 15 Y 16 DE ABRIL DE 2025

- ❖ **DIRIGIDO A:** Alcaldes, Regidores y Secretaría General.
- ❖ **LUGAR:** El evento se realizará en la Ciudad de Lima, en la Sede Académica del INFOM: Jr. Carabaya N° 665 – Cercado de Lima.
- ❖ **COSTO:** S/. 600.00 soles, por persona. Promoción Abril: Entran 03 y pagan 02 personas.
- ❖ **INCLUYE:** Una Carpeta, Bolígrafo Institucional, CD (contiene información digital), Certificado de Asistencia y refrigerios.
- ❖ **RESERVAS:** Comunicarse a los números y WhatsApp: 970 887 683 / 997 029 230 / 99865 - 0765.

Sírvase depositar el importe de su inscripción en la Cta. Cte. del INFOM – Banco de la Nación N° 00-068-304504, Cta. de detracciones N° 00-099-041390 y C.C.I SOLES N° 018-068-000068304504-71.

Agradecido por la cordial participación de su Municipalidad, le reitero las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,

INSTITUTO DE FOMENTO
MUNICIPAL Y REGIONAL
Jorge Marco - Sánchez Córdoba
PRESIDENTE



Jr. Carabaya N° 665 - 2do. piso,
Cercado de Lima: (A 100 mts. de
la Plaza San Martín)



(01) 404 - 9727
99865 - 0765



9970 - 29230
9834 - 82401
9708 - 87683



curso_muni2012@hotmail.com
www.infomperu.com

Lima, 27 de Marzo de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N° 014-2025/ INFOM-PRE**SEÑOR(A)****FLOR ERLITA BENAVIDES HUAMÁN****REGIDOR(A) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA****REGIÓN CAJAMARCA****Presente. -****De mi especial consideración:**

Es grato dirigirle la presente a nombre y en representación del Instituto de Fomento Municipal y Regional - INFOM, para invitar a Ud. y a su digno personal a participar del siguiente evento de capacitación.

CURSO - TALLER ESPECIALIZADO

LA APLICACIÓN DE LAS DIETAS AL 30% SEGÚN LA LEY N° 32269

**APROBADA EL 20 DE MARZO DE 2025, Y PUBLICADA EN EL DIARIO
EL PERUANO EL DÍA 22 DE MARZO DE 2025**

DIAS: 14, 15 Y 16 DE ABRIL DE 2025

- ❖ **DIRIGIDO A:** Alcaldes, Regidores y Secretaría General.
- ❖ **LUGAR:** El evento se realizará en la Ciudad de Lima, en la Sede Académica del INFOM: Jr. Carabaya N° 665 – Cercado de Lima.
- ❖ **COSTO:** S/. 600.00 soles, por persona. Promoción Abril: Entran 03 y pagan 02 personas.
- ❖ **INCLUYE:** Una Carpeta, Bolígrafo Institucional, CD (contiene información digital), Certificado de Asistencia y refrigerios.
- ❖ **RESERVAS:** Comunicarse a los números y WhatsApp: 970 887 683 / 997 029 230 / 99865 - 0765.

Sírvase depositar el importe de su inscripción en la Cta. Cte. del INFOM – Banco de la Nación N° 00-068-304504, Cta. de detracciones N° 00-099-041390 y C.C.I SOLES N° 018-068-000068304504-71.

Agradecido por la cordial participación de su Municipalidad, le reitero las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,

INSTITUTO DE FOMENTO
MUNICIPAL Y REGIONAL
[Firma]
Jorge Marco Sánchez Córdoba
PRESIDENTE



Jr. Carabaya N° 665 - 2do piso,
Cercado de Lima (A 100 mts. de
la Plaza San Martín)



(01) 404 - 9727
99865 - 0765



9970 - 29230
9834 - 82401
9708 - 87683



curso_muni2012@hotmail.com
www.infomperu.com

Lima, 27 de Marzo de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N° 014-2025/ INFOM-PRE

SEÑOR(A)

OSCAR HERRERA CORONEL

REGIDOR(A) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA

REGIÓN CAJAMARCA

Presente. -

De mi especial consideración:

Es grato dirigirle la presente a nombre y en representación del Instituto de Fomento Municipal y Regional - INFOM, para invitar a Ud. y a su digno personal a participar del siguiente evento de capacitación.

CURSO - TALLER ESPECIALIZADO**LA APLICACIÓN DE LAS DIETAS AL 30%
SEGÚN LA LEY N° 32269****APROBADA EL 20 DE MARZO DE 2025, Y PUBLICADA EN EL DIARIO
EL PERUANO EL DÍA 22 DE MARZO DE 2025****DIAS: 14, 15 Y 16 DE ABRIL DE 2025**

- ❖ **DIRIGIDO A:** Alcaldes, Regidores y Secretaría General.
- ❖ **LUGAR:** El evento se realizará en la Ciudad de Lima, en la Sede Académica del INFOM: Jr. Carabaya N° 665 – Cercado de Lima.
- ❖ **COSTO:** S/. 600.00 soles, por persona. Promoción Abril: Entran 03 y pagan 02 personas.
- ❖ **INCLUYE:** Una Carpeta, Bolígrafo Institucional, CD (contiene información digital), Certificado de Asistencia y refrigerios.
- ❖ **RESERVAS:** Comunicarse a los números y WhatsApp: 970 887 683 / 997 029 230 / 99865 - 0765.

Sírvase depositar el importe de su inscripción en la Cta. Cte. del INFOM – Banco de la Nación N° 00-068-304504, Cta. de detracciones N° 00-099-041390 y C.C.I SOLES N° 018-068-000068304504-71.

Agradecido por la cordial participación de su Municipalidad, le reitero las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,

INSTITUTO DE FOMENTO
MUNICIPAL Y REGIONAL
Jorge Marco Sánchez Córdova
PRESIDENTE

Lima, 27 de Marzo de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N° 014-2025/ INFOM-PRE**SEÑOR(A)****MIRIAN VASQUEZ PEREZ****REGIDOR(A) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA****REGIÓN CAJAMARCA****Presente. -****De mi especial consideración:**

Es grato dirigirle la presente a nombre y en representación del Instituto de Fomento Municipal y Regional - INFOM, para invitar a Ud. y a su digno personal a participar del siguiente evento de capacitación.

CURSO - TALLER ESPECIALIZADO

**LA APLICACIÓN DE LAS DIETAS AL 30%
SEGÚN LA LEY N° 32269
APROBADA EL 20 DE MARZO DE 2025, Y PUBLICADA EN EL DIARIO
EL PERUANO EL DÍA 22 DE MARZO DE 2025**

DIAS: 14, 15 Y 16 DE ABRIL DE 2025

- ❖ **DIRIGIDO A:** Alcaldes, Regidores y Secretaría General.
- ❖ **LUGAR:** El evento se realizará en la Ciudad de Lima, en la Sede Académica del INFOM: Jr. Carabaya N° 665 – Cercado de Lima.
- ❖ **COSTO:** S/. 600.00 soles, por persona. Promoción Abril: **Entran 03 y pagan 02 personas.**
- ❖ **INCLUYE:** Una Carpeta, Bolígrafo Institucional, CD (contiene información digital), Certificado de Asistencia y refrigerios.
- ❖ **RESERVAS:** Comunicarse a los números y WhatsApp: 970 887 683 / 997 029 230 / 99865 - 0765.

Sírvase depositar el importe de su inscripción en la Cta. Cte. del INFOM – Banco de la Nación N° 00-068-304504, Cta. de detracciones N° 00-099-041390 y C.C.I SOLES N° 018-068-000068304504-71.

Agradecido por la cordial participación de su Municipalidad, le reitero las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,

INSTITUTO DE FOMENTO
MUNICIPAL Y REGIONAL
INFOM
Jorge Márta - Sánchez Córdova
PRESIDENTE